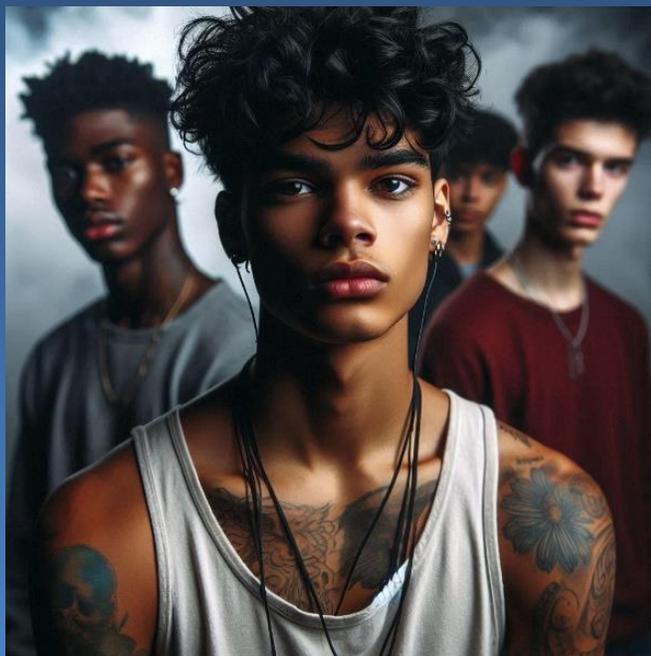


PROCESOS DE POLICIAMIENTO DEL ESTADO: IMPACTO SUBJETIVO EN JÓVENES CORDOBESES DE SECTORES POPULARES



PROCESSES OF THE STATE POLICE: SUBJECTIVE IMPACT ON YOUNG PEOPLE FROM CÓRDOBA IN THE POPULAR SECTORS

Macarena Roldán

Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, Argentina

macarena.roldan@unc.edu.ar

Artículo de Investigación (pp. 1-18)

Recibido: Junio, 29, 2023 - Revisado: Octubre, 10, 2023; Noviembre, 18, 2023

Aceptado: Noviembre, 21, 2023 - Publicado: Diciembre, 18, 2023

DOI: 10.5281/zenodo.13770554

Nota de la Autora

Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina). Doctora en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina). Investigadora adscrita al Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS-CONICET/UNC, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina).

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2578-0587>



Resumen

El artículo tiene como objetivo analizar los efectos subjetivos de los procesos de policiamiento en relación con juventudes de sectores populares de Córdoba, Argentina. Para ello, se analiza la configuración de escenarios de selectividad penal y uso abusivo de la fuerza policial, desde la perspectiva juvenil. A partir de un enfoque psicosocial, se procura reconstruir las marcas subjetivas que imprime el policiamiento, explorando los sentidos simbólicos y emocionales que construyen los jóvenes en torno a sus experiencias con la policía. La elaboración de este artículo se desprende de un proceso de investigación que duró ocho años, en el cual se trabajó con juventudes cordobesas movilizadas frente a la violencia policial. Se aplicó una metodología cualitativa, apuntalada en entrevistas en profundidad con jóvenes de entre 16 y 34 años de la ciudad de Córdoba. Los hallazgos sugieren que los procesos de policiamiento moldean la constitución subjetiva de estas juventudes, condicionadas por experiencias de subvaloración y rechazo. Advertimos la producción de una emocionalidad ligada a sentimientos de indefensión y vergüenza, en consonancia con un problema de auto y hetero reconocimiento social, reforzando la precarización de la condición juvenil y popular.

Palabras clave: procesos de policiamiento, hostigamiento policial, subjetividad, juventudes.

Abstract

The article aims to analyze the subjective effects of police processes in relation to young people from the popular sectors of Córdoba, Argentina. To this end, the configuration of criminal selectivity scenarios and the abusive use of police force is analyzed from the youth perspective. Using a psychosocial approach, we attempt to reconstruct the subjective marks that police force imposes, exploring the symbolic and emotional meanings that young people construct around their experiences with the police. This article is the result of a research process that lasted eight years, in which we worked with young girls from Córdoba mobilized against police violence. A qualitative methodology was applied, supported by in-depth interviews with young people between 16 and 34 years old from the city of Córdoba. The findings suggest that policing processes shape the subjective constitution of these young women, conditioned by experiences of undervaluation and rejection. We notice the production of an emotionality linked to feelings of helplessness and shame, in line with a problem of self and hetero social recognition, reinforcing the precariousness of the youth and popular condition.

Keywords: policing processes, police harassment, subjectivity, youth.

Introducción

El proyecto neoliberal, para su materialización, requiere de una serie de regulaciones, gestiones y controles de la diferencia o, más bien, de la desigualdad. En tal sentido, algunos autores se refieren a la penalización de la pobreza como un elemento clave en la propagación y vigencia de dicho proyecto. A este respecto, Wacquant (2012) nos propone un juego de palabras interesante: la "mano invisible" del mercado encuentra un socio predilecto –y necesario– en el "puño de hierro" del Estado penal (p. 67). Así, al tiempo que se erosiona la red de seguridad social y las garantías de bienestar social, se torna imperioso ejercer un control de la pobreza.

Buena parte de ese control poblacional y de los cuerpos se ejecuta a partir del brazo penal del Estado, es decir, sus fuerzas de seguridad. La agencia policial, la justicia penal y la institución carcelaria juegan un papel central en clave de gubernamentalidad en las sociedades de control (Daroqui y López, 2012, p. 108). Las mismas están particularmente destinadas al manejo de la conflictividad social, especialmente en relación con los sectores populares. Se trata de ejercicios biopolíticos que exceden el plano de la seguridad y operan como una marca de la soberanía estatal sobre los individuos.

El reforzamiento del brazo penal del Estado se ha consolidado como asunto de indagación en las últimas dos décadas en América Latina (Cárdenas Gracia, 2019; De Souza Barbosa y Morgadinho dos Santos Coelho, 2017; Guemureman et al., 2017; Semer, 2015). En este sentido, las políticas de seguridad inauguran debates de manera constante, tanto gubernamentales como sociales. Entre las múltiples derivas que esta problemática presenta –políticas, económicas, sociales, institucionales e incluso antropológicas– rara vez se tematizan las implicancias subjetivas y psicosociales que los procesos de policiamiento suponen para los sectores construidos como blanco de intervención.

En esta línea, el presente estudio recupera la perspectiva de jóvenes de sectores populares que participan en movilizaciones contra la violencia policial en la ciudad de Córdoba, Argentina, particularmente, en las denominadas Marcha de la Gorra y Marcha Nacional contra el Gatillo Fácil. El análisis de los testimonios de estos actores tiene el propósito de desentrañar el impacto que ejerce en la subjetividad de los mismos el fenómeno designado como procesos de policiamiento del Estado, conceptualización resultante de una tesis de doctorado que enfoca la relación de juventudes cordobesas con las fuerzas policiales (Roldán, 2022).

Para ello, llevé a cabo una investigación de naturaleza cualitativa y etnográfica, afín al método fenomenológico hermenéutico (Fuster Guillén, 2019), en la que exploré los sentidos subjetivos que configuran las y los jóvenes que han vivido episodios de violencia policial. El proceso de indagación se enfocó en un abordaje psicosocial, con un interés particular en la producción simbólica y emocional de quienes se tornan objeto de esos ejercicios. En tal sentido, se espera que los hallazgos de esta investigación puedan contribuir a la comprensión compleja de los procesos de policiamiento, considerando las afectaciones subjetivas que comportan.

Contextualización y Antecedentes

Procesos de Policiamiento del Estado: Selectividad Penal y Hostigamiento Policial

En Argentina, los estudios abocados al campo de la seguridad y, particularmente, al conjunto de dispositivos, prácticas, discursos que ponen en juego la faceta punitiva del Estado, emplean una terminología diversa para designar las prácticas de violencia ejercidas por fuerzas de seguridad pública. Por una parte, existe un uso extendido del término violencia institucional (Tiscornia, 2008. p. 25) para caracterizar las

prácticas abusivas que ejerce la policía en relación con determinados grupos sociales –jóvenes, pobres, migrantes, trabajadoras sexuales, entre otros–. Allí se incluyen formas de hostigamiento cotidiano, detenciones sin que medie delito comprobado, razias en barrios populares y operativos policiales desregulados en general (Job, 2013; Lerchundi, 2018). Esta violencia alcanza su expresión más extrema en los casos de “gatillo fácil”, denominación que se emplean para designar el uso abusivo de armas de fuego, poniendo en riesgo de manera directa la vida de la persona.

Discutiendo con el concepto de violencia institucional, Guemureman et al. (2017) proponen la categoría violencia estatal, en orden a ubicar al Estado en el centro de la discusión y la teorización (p. 13). Esta categoría pretende visibilizar la especificidad de la violencia que involucra a las agencias del Estado, así como también destacar las denuncias que se dirigen a éste. Se responsabiliza al Estado, tanto en su ejercicio punitivo, como en su rol central de garante de los derechos humanos. Las características o grados de tal ejercicio suelen dirimirse en función de las inscripciones de los sujetos en el entramado social y según las condiciones del encuentro entre los individuos y las fuerzas que personifican al Estado. No obstante, es necesario refrescar que la materialización de lo estatal es sinuosa y, en ocasiones, discordante.

Así como ejerce funciones de control y punición, también operan intervenciones estatales tendientes a la mitigación de desigualdades. En este sentido, su traducción material y operativa es siempre compleja y puede alojar contradicciones. Con todo, los autores afirman que, por acción (proactiva o represiva) o por omisión (pasiva o activa), el Estado constituye un ejecutor de violencias (Guemureman et al., 2017, p. 19).

Por otra parte, Job (2018) emplea el término Estado policial para designar los ejercicios policiales y punitivos accionados desde la administración pública. Entre sus características, el autor incluye: el proceso de policiamiento/militarización del territorio; los diversos mecanismos regulatorios, de control y de disciplinamiento; la aplicación intensiva de técnicas de videovigilancia; la

aplicación abusiva y focalizada de leyes contravencionales, entre otras (p. 4).

La puesta en visibilidad del conjunto de estos elementos, considerados en articulación, conduce a sostener la configuración de un Estado policial. Éste es, entonces, una administración burocrática de la vida, de la población y del territorio (Job, 2013, p. 8). El adjetivo “policial”, empleado de este modo, presenta un sentido amplio y contempla el conjunto de dispositivos, tecnologías y mecanismos propios de la gubernamentalidad –en términos foucaultianos–, a la vez que incluye, claro está, su sentido más bien restringido: las fuerzas policiales en sí, en tanto cuerpo burocrático armado del Estado. En efecto, los estudios de Job (2013; 2018) constituyen antecedentes directos de esta investigación, puesto que los procesos que identifica como rasgos del Estado policial derivan del análisis de la política de seguridad de Córdoba de las últimas dos décadas, contexto en el que se sitúa la presente investigación.

Así, entre los conceptos empleados para denominar la exaltación del uso de la fuerza pública encontramos: Estado policial (Job, 2013; 2018), violencia institucional (Llobet, 2015; Pita, 2019; Tiscornia, 2008) y violencia estatal (Guemureman et al., 2017). Luego de un trabajo de revisión teórica y en consideración de las características particulares del contexto cordobés, propongo emplear la categoría policiamiento del Estado, puesto que su conceptualización supone ubicar lo estatal en el centro de la discusión en torno a la violencia ejercida por agencias de control público (Guemureman et al., 2017, p. 20). En esta clave, hablar de policiamiento del Estado nos permite desmarcarnos de nominaciones como violencia institucional, cuya imprecisión ha sido objetada desde perspectivas que procuran (d)enunciar activamente la participación –por acción u omisión– del Estado en estos fenómenos (Job, 2013; Guemureman et al., 2017).

Asimismo, hablar de policiamiento y no de Estado policial, evita incurrir en algunos esencialismos que conciben a la organización estatal exclusivamente desde su dimensión punitiva. Al respecto, considero importante aportar

a una mirada compleja de los procesos estatales, sin desconocer que el policiamiento y los regímenes securitarios conviven con otras políticas públicas más bien afines a paradigmas de bienestar social. En este sentido, se hace necesario evitar reduccionismos lineales que nos impidan reconocer los complejos entramados y las tensiones institucionales que supone el campo de lo estatal. Pensar en términos de policiamiento permite construir una mirada atenta a la procesualidad en la consolidación de estos ejercicios de poder, donde la violencia policial y el conjunto de sujeciones asociadas no constituyen un fenómeno dado, sino que se producen en el acompasado despliegue del brazo penal del Estado (Wacquant, 2004), en unas condiciones políticas e históricas particulares.

Por otra parte, recupero el concepto de hostigamiento como una categoría particularmente fértil para designar los modos de expresión cotidianos y sistemáticos en los que procede la violencia policial. El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS, 2016) de Argentina define al hostigamiento policial como el conjunto de prácticas que caracteriza las relaciones entre agentes de las fuerzas de seguridad y habitantes de barrios populares, incluyendo modos diversos de ejercicio abusivo de la fuerza, a la manera de rutinas burocráticas y habituales (p. 12).

De acuerdo con el propio CELS (2016), el foco principal del hostigamiento son los jóvenes varones pobres, quienes suelen tornarse objeto de prácticas persecutorias, es decir, actuadas sistemáticamente sobre las mismas personas. Asimismo, pueden escalar a niveles de violencia extrema, constituyendo graves violaciones de los derechos humanos, como torturas y lesiones graves y, en su dimensión letal, ejecuciones sumarias o desapariciones forzadas.

Juventudes de Sectores Populares: Blanco Predilecto del Accionar Policial

En contextos de marcada disparidad, como es el caso de América Latina, las desiguales inscripciones de clase, género, etnia, territorio y generación amplifican la condición de

vulnerabilidad de ciertos sectores de la población, entre ellos, las juventudes. En nuestra región, asistimos a procesos de pauperización de la vida juvenil, teniendo como consecuencia no solo la fragilidad económica y social, sino también el aumento de su indefensión ciudadana (Valenzuela, 2019, p. 64). Los escenarios de exposición en los que algunas juventudes transitan sus trayectorias vitales encuentran diferentes formas de expresión. Entre ellas, las prácticas represivas ejercidas por las fuerzas de seguridad emergen como un elemento clave en estos procesos de precarización de la vida juvenil.

Entre los procedimientos más comunes ligados al hostigamiento policial, Llobet (2015) destaca las constantes regulaciones para circular en el espacio público (intercepciones, averiguación de antecedentes); los controles excesivos y focalizados a motocicletas (principal medio de transporte entre los jóvenes de sectores populares); la vigilancia policial en el ingreso de establecimientos educativos; y, en casos de mayor gravedad, las razias policiales ilegales ejecutadas en barrios populares. Estos procedimientos constituyen la base de vulneración y precariedad que expone a niños y jóvenes a modalidades más cruentas de violencia: golpizas, secuestros (detenciones y traslados ilegales, no declarados); prácticas de tortura en comisarías o instituciones de encierro y, en casos extremos, asesinatos perpetrados por policías (crímenes de gatillo fácil) y casos de desaparición con presunta responsabilidad policial (Llobet, 2015, p. 94).

A su vez, la provincia de Córdoba y su política de seguridad han sido objeto de numerosos estudios interesados en los cruces entre juventudes populares y fuerzas policiales. En ese marco, las investigaciones son coincidentes en señalar los excesivos controles para circular/habitar la trama urbana, particularmente en las zonas céntricas de la ciudad (Job, 2018; Plaza, 2020), materializados en detenciones arbitrarias y requisas en la vía pública (Bologna et al., 2017; Lerchundi, 2018). A ello, se agrega la preocupante incidencia de casos de gatillo fácil o uso letal de la fuerza (Hathazy y Plaza, 2020) y el alto grado de

intervencionismo en los barrios populares (Job, 2018).

Estos contextos de policiamiento tienen importantes implicancias en la vida cotidiana de los sujetos y grupos y en la construcción de ciudadanía. Desde un enfoque psicosocial, algunos trabajos previos han señalado el impacto subjetivo que trae aparejado el hostigamiento policial (Bonvillani, 2020; Roldán, 2020). Al hablar de efectos en la subjetividad, me refiero a la producción de sentidos simbólicos y emocionales que dotan de significación las experiencias de los sujetos. Como explica González Rey (2013), la unidad de lo simbólico y lo emocional –sintetizada en el concepto de sentido subjetivo– es la unidad fundamental que define el carácter subjetivo de las experiencias humanas (p. 46).

En esta línea, la producción simbólico-afectiva de las y los jóvenes de sectores populares está permeada por emociones como miedo, vergüenza, bronca y sensación de indefensión en relación con las fuerzas policiales, lo cual compromete el reconocimiento de sí (Roldán, Soloa y Bonvillani, 2021, p. 491). Por lo tanto, explorar las implicancias subjetivas de los procesos de policiamiento, especialmente cuando se focalizan en sectores vulnerables, constituye un esfuerzo de indagación que permite ponderar la configuración de escenarios de precarización de la vida juvenil y su consecuente malestar psicosocial.

Metodología

El estudio se llevó a cabo en el marco de una tesis de doctorado en psicología orientada por un enfoque metodológico cualitativo. El trabajo de campo se extendió entre 2014 y 2022, proceso en el cual participaron más de sesenta jóvenes de la ciudad de Córdoba, Argentina. La principal técnica utilizada fue la entrevista en profundidad, complementada con entrevistas de menor duración que se realizaron en el marco de movilizaciones anti represivas¹ en la ciudad. El abordaje cualitativo, precisamente, responde al

¹Anti represivo es el adjetivo con el cual estas juventudes designan sus formas de activismo frente a la violencia policial.

interés central en los sentidos subjetivos que los actores juveniles construyen en torno a los procesos de policiamiento y de hostigamiento que vivencian cotidianamente. En este sentido, la aproximación comprensiva en torno a sus narrativas presenta cercanías con el método fenomenológico-hermenéutico, en el que la descripción e interpretación de la experiencia vivida resultan instancias fundamentales (Fuster Guillen, 2019, p. 202).

Las y los jóvenes entrevistados participan en una movilización que se edita anualmente en Córdoba, denominada *Marcha de la Gorra*². Esta manifestación es promovida con el fin de denunciar las prácticas de violencia policial y las constantes detenciones arbitrarias que viven los habitantes de barrios populares. Asimismo, una de las demandas centrales se vincula con el pedido de justicia por los casos de “gatillo fácil”. Realizar el trabajo de campo en el marco de esta movilización permitió acceder a jóvenes con cierto grado de sensibilización respecto de la problemática represiva, así como también conocer experiencias de hostigamiento narradas en primera persona.

Las entrevistas se realizaron con jóvenes que contacté en el ámbito de la marcha y también de su Mesa Organizativa, la cual se reúne en los meses previos a la movilización. Por consiguiente, el muestreo empleado fue de tipo teórico, intencional. Asimismo, es importante señalar que, en todos los casos, se obtuvo previamente el consentimiento de las y los participantes, luego de comunicar los propósitos del estudio.

Durante los ocho años que duró el trabajo de campo, entrevisté a más de 60 jóvenes, de edades comprendidas entre 16 y 34 años. En algunos casos, se trató de integrantes de organizaciones (partidos políticos, organizaciones sociales y/o territoriales, centros de estudiantes) y, en otros casos, jóvenes autoconvocados, artistas callejeros y

² La Marcha de la Gorra se realiza en Córdoba, Argentina, desde el año 2007 y actualmente acumula dieciséis ediciones ininterrumpidas. Constituye un símbolo de organización popular y juvenil que se ha extendido incluso a otras regiones y localidades del país. Para acceder a mayor información sobre sus demandas, su composición y su historia puede consultarse los siguientes trabajos: Bonvillani (2015) y Roldán (2021).

activistas en general, sensibilizados con la problemática represiva. En el apartado correspondiente a los hallazgos, cada fragmento de campo está acompañado por un nombre ficticio, la edad del/la entrevistado/a, alguna característica relevante para la comprensión de la cita y la fecha en que fue realizada la entrevista.

A partir de este corpus empírico, realicé una selección de fragmentos de las entrevistas atendiendo al propósito del artículo, haciendo foco en los sentidos que las y los jóvenes expresan en torno a las prácticas abusivas por parte de la policía y cómo esto afecta su vida cotidiana. El tratamiento cualitativo de los datos, además de un sostenido trabajo hermenéutico de producción de memos, notas de campo y construcción de conjeturas, se apoyó en la herramienta informática Atlas.ti (versión 8.4.24). Esta última, permitió sistematizar una gran cantidad de registros, identificar coincidencias en los relatos y trazar relaciones entre los datos.

Hallazgos

Policiamiento del Estado Cordobés: Criminalizaciones en la Intersección Popular-Juvenil

A partir de los relatos de juventudes cordobesas que participan en movilizaciones antirrepresivas, emergen al menos dos planos –en general, solapados– en que se expresan los procesos de policiamiento. Encontramos, así, escenarios de criminalización enfocados en los sectores populares y en la condición juvenil.

En primer lugar, la inscripción de clase se presenta como una cuestión sensible, ya que las y los jóvenes entrevistados identifican las condiciones de pobreza como un elemento central que predispone a ser objeto del hostigamiento policial, al tiempo que se expresan sentimientos de desprotección en relación con la policía:

Nosotros tendríamos que sentirnos seguros con la policía y estamos inseguros porque la misma policía tiene mucha corrupción. Si

vamos por robo, los más chorros³ son la policía y los más abuso son la policía. Los chicos no pueden estar en la esquina porque les pegan o los llevan. (Juana, 23 años, activista de una organización barrial. 23-11-2018).

La problemática que venimos sufriendo desde el momento en el cual somos niños, por parte de la policía, por no poder... bueno, eso de la represión se sufre de varias maneras, desde el momento en que nacés, desde el momento en que vas criándote en un barrio popular. El derecho a que no te falte un plato de comida (Sandra, familiar de una joven víctima de la modalidad de violencia policial conocida como "gatillo fácil". 2-11-2019).

Como puede apreciarse, la cuestión de clase aparece estrechamente ligada a la dimensión territorial y a la experiencia cotidiana de crecer en un barrio popular, con las limitaciones de derechos y garantías que imponen las condiciones de desigualdad en relación con otras clases sociales o territorios. Por otra parte, debido al emplazamiento urbano que presenta Córdoba, buena parte de los barrios populares se ubica en los márgenes de la ciudad, alejados del centro de la capital (Boito y Michelazzo, 2014, p. 47). Esto afecta de manera directa la percepción subjetiva de los jóvenes respecto a sus posibilidades de acceso a la ciudad, teniendo en cuenta que, a las barreras físicas y geográficas que impone la distancia, se agregan las barreras simbólicas –y psicológicas– que introduce el control policial. Estas dificultades generan sentimientos de temor, evitación o inhibición que acaban por desalentar su desplazamiento en la ciudad:

Cada vez que vamos a salir del barrio tenemos que caminar un montón de cuadras, como veinte cuadras caminamos hasta la ruta, y ahí está siempre lleno de policías. Así que, si no salimos en Trafic o en auto, en algo así, no podemos salir, no

³Chorro: expresión del lunfardo para designar despectivamente a un ladrón.

hay forma. Y es super injusto, ¿viste? Porque siempre es al pobre al que se detiene. Y los pobres también somos ciudadanos (Javier, 18 años, amigo de una joven víctima de la modalidad de violencia policial conocida como "gatillo fácil". 20-11-2014).

Numerosos estudios han planteado que el despliegue de políticas de seguridad presenta una marcada vocación territorial, con el desarrollo de acciones específicas ancladas en los barrios populares (Daroqui y López, 2012; Kessler y Dimarco, 2013; Llobet, 2015). Se trata de estrategias de geopreención del delito dirigidas a territorios específicos. Las acciones de control y vigilancia focalizadas territorialmente se apoyan en una política de contención de los sectores populares, identificados con atributos de peligrosidad y delincuencia (Job, 2013, p. 123); una suerte de traducción de prejuicios racistas y clasistas en políticas públicas concretas (Crisafulli, 2013, p. 2).

Uno de los jóvenes entrevistados, Jonás, relató una experiencia de violencia policial que vivieron él y su hermano, cuando un grupo de agentes irrumpió en su vivienda, sin una orden judicial que autorizara tal procedimiento. Los oficiales responsabilizaron *a priori* a estos jóvenes por el robo de una motocicleta, y se presentaron en su domicilio:

Estaba tomando mate, pum, golpean la puerta de mi casa, así, un *rati* [agente policial] con un arma, me saca el mate, me lo tira, así, como un allanamiento sin orden. Y fue como "no, nosotros estamos acá, soy tallerista, soy músico". Eran como 15 *cobanis*⁴, ponele, ahí adentro del patio. Nos tenían a mí y a mi hermano como por media hora, preguntándonos, "¿Y la moto?" Y nosotros nada que ver, así como "no, no, maestro, no, no". Y los *cobanis* te preguntaban, y como que te querían hacer pisar el palito⁵: "¿Y de qué trabajás?" [...] Y

eso, también, fue como ver desde el piso al cobani saliendo de la casa (Jonás, 25 años, músico de barrio. 17-6-2020).

En los relatos que los jóvenes comparten acerca de sus vivencias con la policía, ellos mismos advierten que son portadores de marcas corporales y estéticas que predisponen a ser interceptados por la policía. No sólo el barrio que habitan, sino también sus modos de vestir, de hablar, sus partituras corporales y la socialización barrial, constituyen una socioestética (Reguillo, 2000, p. 97) que los torna blanco de detenciones, pero también de la mirada social. Al tener lugar en el espacio público, el encuentro entre lo juvenil y lo policial implica la posibilidad de verse expuesto a la mirada y/o participación de otras personas. Esta exposición se relaciona con la doble funcionalidad de la práctica policial en el espacio público: por un lado, su propósito moralizante sobre aquello que se considera "incivildades" y, por el otro, la función represiva/correctiva sobre tales infracciones (Suárez y Bouilly, 2012, p. 108).

De esta forma, advertimos que en el operativo policial se da algo del orden de la espectacularidad (Lerchundi, 2018, p. 13), accionar que toma como público a la ciudadanía en general. En estas situaciones, "el cuerpo de los jóvenes es ofrecido a la mirada social para garantizar la culpabilización a través de la humillación y la vergüenza que las miradas sancionatorias producen" (Bonvillani, 2020, p. 33). Veamos los siguientes ejemplos:

Y, por cuestiones de que nos paraba la yuta⁶ siempre, de que la gente te mira así con desprecio, bueno, un montón de prejuicios de la sociedad, de la policía (Jonás, 25 años, músico de barrio. 17-6-2020).

Toda la gente, va frenando cerca un semáforo o algo, y la gente automáticamente, te clava la mirada... y genera eso. Seguís teniendo una incomodidad porque te das cuenta, esas

⁴*Cobani*, al igual que *rati*: categorías locales empleadas por los jóvenes para referirse a los agentes policiales.

⁵*Pisar el palito*: expresión local que refiere a "caer en la trampa".

⁶*Yuta*: categoría local que se emplea para referirse despectivamente a la policía.

miradas. Te da como esa incomodidad o esa inseguridad de... Vos te terminás sintiendo hasta peligroso: ¿seré peligroso? ¿Le estoy causando una incomodidad a la gente? (Hugo, 29 años, murguero y militante territorial. 15-11-2020).

Las alusiones a la forma en que se sienten mirados y valorados por otros sectores dan cuenta de los modos en que los procesos de estigmatización pueden permear tanto la hetero como la autopercepción, con importantes efectos subjetivos. Volveré sobre este punto en la sección "Discusión" del artículo.

Del Binomio Clase-Territorio a los Imaginarios Racializados

En las entrevistas con estas(os) jóvenes, es frecuente encontrar referencias a discursos y etiquetamientos de los cuales son destinatarios y que exhiben el sustrato racial que participa en los procesos de estigmatización. A la par de la díada clase-territorio, la cuestión étnico-racial se torna fundamental para comprender los rasgos de discrecionalidad y arbitrariedad que adopta el accionar policial en Córdoba. En efecto, la metáfora mejor lograda al respecto quizás sea la que ellos mismos construyeron, al popularizar el sintagma "portación de rostro", estrechamente ligado a características fenotípicas que activan prejuicios raciales:

La portación de rostro, si vos salís a la esquina con una gorra de noche, o tenés un arito en la cara o tenés pinta de negro villero⁷, te levantan, te llevan, te pintan los dedos, o te hacen lo que sea (Karen, 16 años, murguera. 16-5-2015).

La palabra "drogadicto", "negro de m**", eso sí me ha dolido mucho (Luis, 24 años, militante de organización territorial. 16-10-2015).

Si vos tenés gorrita, zapatillas brasa⁸, ya está, sos como "tanto". Es como que los *cobani* tienen el color de piel en la planilla de arresto (hace gestos con las manos, como si sostuviera una planilla y una lapicera), entonces ven una piel blanca y dicen "no, esta no la llevamos". Entonces, van y se fijan, la piel morocha: "sí, la cargamos", y listo (Renato, 19 años, joven muralista de barrio. 17-9-2017).

La consolidación de imaginarios racistas y su traducción en políticas públicas de seguridad ya han sido objeto de estudios previos, incluso en el escenario local. Job (2013), en su tesis sobre la consolidación de un Estado policial en Córdoba, ha planteado que existe una base material-biológica con tintes racistas sobre la que operan los dispositivos de poder, evidenciando las matrices biopolíticas que orientan su accionar (p. 238). No obstante, es importante comprender que el Estado o las políticas públicas no necesariamente *crean* las fronteras divisorias racistas, clasistas o culturales, sino que, ávidamente retoman prejuicios discriminatorios ya consolidados, haciéndolos operar al servicio del poder gubernamental.

Se trata de operaciones simultáneas y que se retroalimentan: a partir del ejercicio gubernamental y de la persecución a determinados sectores –con su consecuente engrosamiento de las cifras de detención– los prejuicios sobre estos sectores se ven reforzados. A su vez, las dinámicas propias del Estado policial toman a su favor las disposiciones racistas como dispositivo válido de diferenciación interna: se construye de manera prefigurada un "sujeto peligroso" que luego se señala, acusa, contiene y persigue (Job, 2013, p. 91), a la manera de una profecía auto-cumplida.

La negritud, entonces, se erige como un atributo temido y condenado. Sin embargo, es evidente que esta operatoria no es privativa de los

⁸Brasa: si se refiere a una persona, señala una estética particular (corte de pelo, vestuario, tatuajes, modos de expresarse) asociada a los sectores populares. Si se refiere a objetos, significa que son de bajo presupuesto o productos de imitación de marcas importantes.

⁷Villero(a): calificativo despectivo para referirse a habitantes de las villas (barrios urbano-marginales de las grandes ciudades).

procesos discriminatorios que toman por objeto a las juventudes populares de Córdoba. Se trata, pues, de una codificación anclada socio-históricamente que se expresa con gran frecuencia en los intercambios cotidianos y se nutre de imaginarios racializados (Caggiano, 2015, p. 157). La negritud, no obstante, es mucho más que el color de la piel. Deviene etiqueta social ("negro villero") y delimita posiciones en la trama social que condensan inscripciones raciales, territoriales y de clase.

Lo que advertimos como hilo que atraviesa estos escenarios, es que existe una focalización del accionar policial en aquellos cuerpos-sujetos donde interseccionan lo popular y lo juvenil. Por ello, caracterizo esa selectividad penal en términos de procesos de criminalización de la pobreza y de la juventud. Al transitar estas experiencias, en sus propias trayectorias y con sus pares, los jóvenes incorporan la asociación entre el hostigamiento policial, sus rasgos fenotípicos y los trazos socioestéticos (Reguillo, 2000, p. 97) con que se identifican (formas de vestir, corte de cabello, tatuajes, calzado).

Los imaginarios sociales (Fernández, 2007) acaban inscribiéndose en las profundidades del reconocimiento de sí y del propio cuerpo (p. 49). La heteropercepción deviene texto subjetivo de la autopercepción. De esta forma, los sentidos subjetivos (González Rey, 2013, p. 46) que estas juventudes producen sobre sí mismas aparecen estrechamente ligados al malestar que les genera saberse parte de un sector temido o rechazado por la sociedad: objeto de políticas de seguridad, habitante de un barrio vigilado de la ciudad, presa fácil del olfato policial.

Del Hostigamiento Policial al "Gatillo Fácil": Juventudes Expuestas y Vidas "Partibles"

Como podrá percibirse, aquello que caracterizo como policiamiento del Estado implica modalidades diversas de expresión, considerando el grado de la violencia policial y la nocividad de su desenlace. En los relatos juveniles encontramos un marcado discurso de denuncia respecto de las prácticas de interceptación policial (Lerchundi,

2018, p. 6), que obturan su acceso y circulación en el centro de la ciudad. Asimismo, describen situaciones de amedrentamiento –psicológico y físico– que pueden escalar hacia golpizas o prácticas de tortura, tanto en la vía pública como en unidades de detención.

De manera evidente, el modo de expresión más extremo e irreversible de la violencia policial está dado por el asesinato de jóvenes. Considerando tal abanico de prácticas, en este apartado propongo reconocer la configuración de un espiral ascendente de exposición y precarización de las vidas juveniles, tal como señala Valenzuela (2015, p. 25). En este sentido, un contexto de policiamiento del espacio público y de la vida cotidiana, la vigilancia selectiva y el control sistemático de estas juventudes, pueden operar como antesala de modalidades más extremas de violentación. Pero aún más, estas prácticas abusivas, aunque no lleguen a ser letales, por la sistematicidad y la focalización con que proceden, acaban teniendo importantes efectos en la subjetividad de las juventudes populares, lo cual resulta particularmente relevante para la comprensión psicosocial de estos procesos.

Un primer pliegue de selectividad penal sobre estos cuerpos-sujetos, aparece anudado a las condiciones de habitabilidad del espacio público. Como anticipé, los jóvenes refieren constantemente las dificultades que encuentran para salir de sus barrios, circular en el centro y acceder a ciertos espacios de la ciudad como shoppings y puntos turísticos. Estas regulaciones se fundamentan en las desiguales pertenencias de clase, territorio y étnico-raciales: en el imaginario cordobés (Roldán, Alonso y Farías-Iten, 2016, p. 171) estos jóvenes aparecen asociados a atributos de peligrosidad o delincuencia, tornándose un blanco preferente del olfato policial:

Y salir del barrio es casi una hazaña ¿viste? Los pibes⁹ siempre se quedan ahí nomás, encerrados, porque no sabés si vas a volver. Una vez nos habíamos ido de viaje, un grupo de chicos y cuando volvimos,

⁹Pibe(a): locución rioplatense, del lunfardo, que significa chico, chica, niño, niña, joven.

apenas llegamos a la terminal, ya había como dos móviles (vehículos policiales), ahí nomás. Apenas nos bajamos del colectivo, siguiéndonos. Y era como: ¡Oh, loco! No alcanzamos a llegar que ya están ahí. Y es un embole, ¿viste? (Javier, amigo de un joven, víctima de "gatillo fácil". 20-11-2014).

Por el sector donde yo vivo, los policías te ponen como barreras. Como que esconden la basura debajo de la alfombra, por decirlo de alguna manera (Benjamín, 19 años, autoconvocado. 23-4-2015).

La condición de exposición a ser detenidos es designada por las y los jóvenes como la predisposición a "ser partidos" por la policía: "A mí me partieron un montón de veces en la calle", comenta La Cholo, de 24 años; o, como explica Jonás, "Por ahí los pibes no llegan al centro si no están acompañados por alguien que medianamente no sea una brasa, que no sea partible".

Estas vidas partibles, –concebidas, además, como peligrosas y, por tanto, sacrificables (Agamben, 2010)– se tornan merecedoras de la asignación de la fuerza policial, como verdugo de sus transitares y de sus posibilidades de habitabilidad del espacio común. Empleo deliberadamente este significante, puesto que, en la jerga juvenil cordobesa, *ser partible* indica una condición de exposición particular a las fuerzas policiales, implica constituirse en un "blanco fácil" para la interceptación. En este sentido, se trata de una constatación experiencial: estos jóvenes se saben partibles por la policía. La sistematicidad de las detenciones se torna un sello subjetivo, se encarna en sus trayectorias vitales. Asimismo, estos jóvenes explican que, lo que sigue a *ser partido* por la policía, es el "verdugueo" de parte de los agentes:

Te discriminan, se abusan, te llevan preso, te tienen verdugueado, te bañan¹⁰, un poco de todo (Luciano, 19 años. 20-11-2014).

Que te traten mal, porque en realidad ellos tienen el poder de tratarte mal sin que vos hagas nada. Porque si vos hacés algo, te pueden meter en cana. Eso es abuso de poder, eso es el verduguear (Benjamín, 19 años. 23-04-2015).

La categoría "*verdugueo*" comporta una densidad simbólica singular, especialmente porque remite, en su raíz, a la figura del verdugo. Los jóvenes la emplean para caracterizar los excesos en el accionar policial. La vivencia que supone esta situación es narrada en términos de *ningunear*, *basurear*, maltratar o denigrar, variantes que conducen, fundamentalmente, al desconocimiento como par humano (Bonvillani, 2020, p. 32).

En síntesis, de acuerdo a relatos de jóvenes entrevistados, la violencia policial asume distintas modalidades y escalas. Por un lado, se expresa en formas más bien cotidianas y vinculadas al hostigamiento: en éstas pueden incluirse las regulaciones para circular en el espacio público, la vigilancia selectiva y los operativos espectacularizados que exponen deliberadamente a estos cuerpos en la vía pública. Estas formas de hostigamiento constituyen la base de la vulneración y precariedad que mantiene a estos sujetos bajo el riesgo de ser sometidos a modalidades más cruentas de violencia, tales como, golpizas, detenciones y traslados ilegales, no declarados; prácticas de tortura en comisarías o centros de detención y, en los casos más graves, asesinatos ejecutados por policías (crímenes de "gatillo fácil") y desapariciones con presunta responsabilidad de cuerpos policiales (Llobet, 2015).

"Gatillo fácil" es la denominación que emplean las juventudes y los grupos activistas para referirse a la letalidad del accionar policial. Como explica Pita (2010), se refiere a hechos de violencia

¹⁰ "Ser bañado": categoría local, propia de la jerga juvenil y popular. Se refiere a ser fuertemente agredido, golpeado, dominado, humillado.

en que se produce un uso abusivo del arma de fuego, destacándose la arbitrariedad con que la policía mata o hiere (p. 7). Como tal, constituye una problemática muy sensible, especialmente para los sectores organizados en materia antirrepresiva:

Creemos que el gatillo fácil es el último eslabón del Estado, de una represión que los pibes vienen sufriendo desde muy chicos, hasta cuando crecen, y terminan *muchos de ellos en un gatillo fácil. Entonces creemos que hay que darle la importancia que se merece.* (Sandra, familiar de una joven víctima de gatillo fácil. 2-11-2019)

La interrupción violenta e irreparable de la vida juvenil en escenarios de violencia, se corresponde con lo que algunos autores latinoamericanos designan como *juenicidio* (Valenzuela, 2015). En este sentido, observamos que en el espiral de precarización –desde el cercenamiento de sus libertades para circular en la ciudad hasta la exposición al homicidio policial– se conjugan procesos biopolíticos de control de los cuerpos, pero también aparecen elementos de aquello que Foucault (1977) caracterizó como poder soberano: la vieja potencia de muerte, el ejercicio del derecho de matar (p. 81).

Para los jóvenes entrevistados, el gatillo fácil no constituye una problemática aislada, desconocida o ajena. Por el contrario, se trata de un fenómeno que viven con cierta familiaridad o cercanía. Varios de ellos y ellas conocen a un amigo o un vecino que recibió un disparo de la policía y, en muchos casos, con consecuencias letales:

(La policía) maltrata a los pibes. Tengo algunos conocidos, los han matado a algunos, han muerto, por culpa de la policía. (Sergio, 15 años. 28-11-2019)

De manera concomitante, se construyen temores en torno a la posibilidad de que les suceda a sí mismos o a sus pares cercanos, se erige progresivamente una sensación de exposición a la fuerza policial. En este sentido, me interesa destacar que la producción de una emocionalidad permeada por el temor a perder la vida frente a la violencia estatal es también un fenómeno que se

inscribe en unas pertenencias de clase, territorio y étnico-raciales específicas.

Los escenarios de hostigamiento y exposición a las fuerzas policiales constituyen formas de expresión de los procesos de policiamiento que hacen mella en la subjetividad de estas vidas juveniles. Debido a la direccionalidad y la sistematicidad que adquieren estas prácticas, los sujetos en cuestión se ven envueltos en un problema de legitimación y de reconocimiento (Honneth, 1997) en el despliegue de sus trayectorias vitales. Esta dinámica conflictiva impregna todas las esferas de la vida cotidiana: desde la escuela, el trabajo, el barrio, hasta su circulación por la ciudad y da lugar a condiciones de malestar social y psíquico, tanto en el plano singular como colectivo. De allí, la importancia de reconocer y comprender la configuración de sentidos subjetivos en torno a los procesos de policiamiento.

Discusión

Pensar en términos de policiamiento del Estado nos permite construir una mirada atenta a la procesualidad en la consolidación de estos ejercicios de poder, donde la violencia policial y el conjunto de sujeciones asociadas a la misma no constituyen un fenómeno aislado, sino que se producen en el acompasado despliegue del brazo penal del Estado (Wacquant, 2010, p. 82). En diálogo con estudios previos, advertimos que estos procesos se materializan en: el incremento de agentes policiales en la calle (Job, 2018, p. 2); la diversificación de prácticas de interceptación y hostigamiento policial en espacios urbanos (CELS, 2016, p. 12; Lerchundi, 2018, p. 15); la arbitrariedad y discrecionalidad que caracterizan a estos procedimientos, engrosando una cadena punitiva que tiene a los jóvenes de sectores populares como clientes predilectos (Daroqui y López, 2012, p. 111); la sofisticación de las herramientas y estrategias de control, vigilancia y persecución (Job, 2018, p. 3); el aumento de intervenciones policiales en los barrios populares (Llobet, 2015, p. 218); y el marcado incremento del

presupuesto destinado a seguridad (Job, 2013, p. 184; 2018, p. 2).

En este contexto, la especificidad de nuestro aporte está dada por la consideración de la perspectiva y las voces juveniles, actores centrales de esta problemática, en términos de sujetos-objeto de estas políticas securitarias. En síntesis, los aquí denominados procesos de policiamiento – militarización de la seguridad pública, selectividad penal sobre grupos y territorios, así como el uso abusivo y focalizado de la fuerza, incluso a niveles de letalidad– son abordados desde el enfoque psicosocial, específicamente, a partir de su eficacia en la configuración de subjetividad.

Las experiencias de violencia policial cultivan una envoltura emocional particular en quienes se tornan destinatarios predilectos de ese accionar. Al respecto, Bonvillani (2020) ha señalado que son proclives a producir una emocionalidad de indefensión e impotencia, como derivado de la arbitrariedad que suponen (p. 35). Sobre este punto, cabe señalar la carga simbólica y afectiva que revisten estas prácticas, dado que los cuerpos de los jóvenes pasan a tornarse objeto de voluntades ajenas. Esto se materializa en expresiones como “te paran”, “te llevan”, “te levantan”.

Cabe aquí una salvedad necesaria: en la problemática planteada es fundamental leer estos procesos en clave de interseccionalidad, pues, no todas las juventudes son construidas como objeto de prácticas punitivas. Las referencias empíricas señalan que las juventudes de sectores populares componen el sujeto-objeto de la represión casi por excelencia. Esto se ve reflejado en el arquetipo de víctimas de “gatillo fácil” (Pita, 2010, p. 7), en las estadísticas de detenciones arbitrarias (Bologna et al., 2017, p. 132) y también en los testimonios aquí recuperados.

Si consideramos la direccionalidad y la sistematicidad que adquiere el hostigamiento policial, las juventudes de sectores populares se enfrentan a un problema de legitimación y de reconocimiento en el despliegue de sus trayectorias vitales. En este marco, el cuerpo y la

estética se tornan dimensiones centrales, pues, a partir de estos, los sujetos intercambian impresiones, se comparan y se atribuyen pertenencias. Estas atribuciones están atravesadas por los prejuicios sociales históricamente construidos y se tornan extensiones de las miradas hegemónicas.

Los cuerpos se constituyen en historias vivas que soportan el peso de los intercambios sociales cotidianos en los que se erigen como una otredad peligrosa. Por caso, las barreras físicas y simbólicas que impone el control policial selectivo acaban tornándose coacciones psicológicas: se vuelven texto subjetivo que narra las trayectorias singulares de estos jóvenes, quienes asimilan un mapa diferencial de la ciudad en función de sus experiencias y las de sus pares, tanto con la fuerza policial como con el espacio. A la intuición de saberse no bienvenidos en ciertos lugares, se agregan vivencias fácticas en el encuentro con otras personas que producen temor o desagrado. En efecto, estas experiencias permean su auto-reconocimiento, por ejemplo, el joven que percibe la incomodidad que genera su presencia ante la mirada de otras personas y se pregunta: *¿seré peligroso?*

Para Honneth (1997), el acceso al reconocimiento está mediado por la intersubjetividad, como condición central por la cual éste puede fundarse (p. 240). En este sentido, la identidad y la integridad del sujeto dependen constitutivamente de la experiencia de reconocimiento intersubjetivo. Cuando un sujeto permanece sumido en una dinámica de menosprecio, de desacreditación sistemática, o es visibilizado sólo a partir de lo deficitario, se ve amenazada la imagen que construye de sí. De este modo, comprendemos que los procesos de estigmatización y hostigamiento de los cuales son objeto estas juventudes moldean su constitución subjetiva, tanto en la construcción de la imagen de sí, como respecto del mundo social que habitan.

Sin embargo, los jóvenes también apprehenden reflexivamente estas interacciones y construyen sus propias categorías explicativas,

como la "portación de rostro", la cual emplean para graficar y parodiar "el delito" que implica portar en el cuerpo marcas que la valoración hegemónica rechaza o "mounstrifica".

De un modo u otro, portar esos atributos corporales o culturales (vestuario, uso de la gorra, formas de hablar) constituye una base material y simbólica que aumenta la probabilidad de una interceptación policial. Las experiencias presentadas introducen algunos elementos para discernir los impactos que la condición de exposición tiene en el registro subjetivo de los jóvenes de los sectores populares y cómo comprometen su bienestar psicosocial.

Así, en sus construcciones discursivas encontramos menciones a la posibilidad de "ser partido" por la policía, categoría que emplean para referirse a los controles, las demoras o las detenciones a los que se ven expuestos en la vía pública. Esta expresión se incluye entre los códigos que construyen para significar sus experiencias y también para anticipar situaciones peligrosas. En tal sentido, su configuración subjetiva se apoya en la constatación experiencial de saberse "partibles". Pero aún más, no sólo se parten o se interrumpen sus trayectorias espaciales, cuando son abordados en la vía pública, sino que la sistematicidad de las detenciones se torna un sello subjetivo, se encarna en sus trayectorias vitales.

"Ser partible", ser "una fichita fácil" para la policía, implica un grado de vulnerabilidad diferencial que nos remite a lo que Butler (2006) ha designado como vidas precarias. La condición de vida partible o lo que podríamos denominar "juventudes precarias" —echando mano del aforismo de la autora— se corresponde con un grado de exposición mayor a las fuerzas sociales. La articulación de estos elementos expositivos que amplifican su condición de vulnerabilidad, a la vez que lesionan sus procesos de reconocimiento, dan cuenta de mecanismos de precarización de la vida juvenil.

A partir de las experiencias presentadas entre los hallazgos, nos es dado a comprender que el hostigamiento policial y la obliteración de derechos tienen efectos subjetivantes para estas

juventudes. Cuando González Rey (2010; 2013) presenta su teoría de la subjetividad, destaca la importancia de contemplar la interrelación dinámica entre diferentes momentos cualitativos que implican lo social y lo singular, lo racional y lo emocional, el pasado y la actualidad.

En tal sentido, la configuración subjetiva de estos jóvenes integra una multiplicidad de discursos, sentires y miradas cargados de valoraciones negativas que delinean expresiones imaginarias sobre sí mismos. De manera concomitante, los sentidos subjetivos que recrean aparecen estrechamente ligados al malestar que produce reconocerse parte de un sector temido o rechazado del cuerpo social. Líneas más arriba presentábamos las experiencias de Hugo y Benjamín. El primero se preguntaba por su propia peligrosidad, tras reparar en las miradas dirigidas a su presencia. El segundo, se identificaba con "la basura que la policía esconde debajo de la alfombra", al patrullar la ciudad.

En síntesis, los procesos de policiamiento son mucho más que políticas públicas de seguridad: remiten a una gubernamentalidad de los cuerpos, las cosas, las acciones y los espacios y, en tanto tal, participan en la configuración de la subjetividad humana. Se derraman sobre el cuerpo social, afectando especialmente las condiciones de existencia de quienes se tornan objeto de tales regulaciones y sanciones. El hostigamiento, especialmente cuando procede con sistematicidad, tiene efectos significativos en la vida cotidiana. Los escenarios de control y prohibición que regulan la habitabilidad del espacio público erigen barreras físicas y simbólicas que luego se traducen en fronteras psicosociales, no solo para el disfrute del espacio común, sino para el acceso a una ciudadanía plena y para la construcción de proyectos de vida de manera integrada a la comunidad de pertenencia.

Conclusiones

En el recorrido propuesto, procuramos desentrañar las marcas o huellas que imprimen los procesos de policiamiento en la subjetividad de las juventudes de sectores populares, a partir de sus

experiencias cotidianas de encuentro con lo policial. Este conjunto de dispositivos y prácticas tendientes al control focalizado de determinados sectores poblacionales ha sido abordado en términos de *procesos de policiamiento del Estado*. Tal caracterización permite instalar al Estado en el centro de la discusión sobre la violencia ejercida por las agencias públicas de seguridad, en orden a considerar el viraje de la intervención estatal hacia facetas más bien punitivas, en desmedro de su función de garante de derechos.

A partir de un abordaje psicosocial de dichos procesos, nos hemos centrado en la perspectiva de las y los jóvenes que ofician como blancos predilectos de estos paradigmas securitarios y punitivos. Por una parte, dicho esfuerzo puede contribuir a inteligir la representación estatal de las juventudes de sectores populares, en tanto cuerpos a disciplinar y vigilar, en primera instancia, tornándose luego objeto de hostigamiento o castigo.

Con todo, nuestro enfoque se ha centrado en la perspectiva y en la construcción de sentidos de estos actores juveniles con los que trabajamos desde hace casi diez años. Indagar sus producciones simbólicas y afectivas en torno a los escenarios cotidianos de violencia policial constituyó un desafío para la construcción de datos. Particularmente, la dimensión emocional de las experiencias de hostigamiento se tornó fundamental para comprender las configuraciones subjetivas que promueven. Así, la emergencia de narrativas vinculadas al *sentir*, en la atmósfera intersubjetiva de intimidad que propicia la entrevista cualitativa, resultó crucial.

Las narrativas recuperadas permiten comprender que los sentidos subjetivos de estas juventudes aparecen estrechamente ligados al malestar que produce saberse parte de un sector temido o rechazado por la sociedad y, por tanto, objeto de políticas de vigilancia y punición. De tal manera, sus condiciones de auto y hetero-reconocimiento están permeadas por experiencias de estigmatización y abusos.

De manera articulada, las políticas públicas de seguridad, los medios de comunicación, e incluso, como vimos, las miradas en el espacio público se constituyen en soportes para la emisión de mensajes desacreditantes sobre las juventudes, especialmente de aquellas de sectores populares. En estos procesos psicosociales cotidianos, se tejen imágenes y valoraciones que se vuelven texto subjetivo para estos jóvenes. Asimismo, como advertimos, la acumulación biográfica de estas vivencias da lugar a una vulnerabilidad diferencial que tiende a la precarización de sus trayectorias vitales. Todo ello, deja entrever la significatividad de las huellas subjetivas que imprimen en estas juventudes los procesos de policiamiento.

Esta investigación dialoga con valiosos y necesarios estudios cuantitativos, tanto locales como regionales, que exhiben la significación estadística con que estos procesos de policiamiento se dirigen a las clases subalternas y, dentro de ellas, específicamente a los sectores juveniles. De manera complementaria, el abordaje cualitativo y su interés por las configuraciones subjetivas, tiende a restituir encarnadura y valor de singularidad a estas experiencias de padecimiento psicosocial que exceden vastamente los parámetros estadísticos, contribuyendo así a complejizar el abordaje de la problemática.

Referencias

- Agamben, G. (2010). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos.
- Boito, M. E. y Michelazzo, C. (2014). Córdoba en pedazos. Habitar/circular en contextos sociosegregados. *Estudios Sociales Contemporáneos*, (10), 45-58. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6430/05-boito-esc10-14.pdf
- Bologna, E., Gómez, P., Morales, S. y Plaza, V. (2017). El derecho a la ciudad en cuestión: segregación residencial y experiencias de circulación de jóvenes en la ciudad de Córdoba. *Quid* 16, (7), 125-145. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index>

- [.php/quid16/article/view/2857](#)
- Bonvillani, A. (2015). *Callejeando la alegría... y también el bajón. Etnografía colectiva de la Marcha de la Gorra*. Encuentro Grupo Editor.
- Bonvillani, A. (2020). «Verdugueo»: sentidos subjetivos acerca del hostigamiento policial que sufren jóvenes de sectores populares de Córdoba (Argentina). *Polis. Revista Latinoamericana*, (1), 1-20. <https://journals.openedition.org/polis/18447>
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Caggiano, S. (2015). Imaginarios racializados y clasificación social: retos para el análisis cultural (y pistas para evitar una deriva decolonial esencialista). *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 12(2), 157-188. <https://www.redalyc.org/pdf/4769/476947244008.pdf>
- Cárdenas Gracia, J. (2019). El debate sobre la Guardia Nacional. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(274), 173-206. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69907>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2016). *Hostigados, violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares*. CELS.
- Crisafulli, L. (2013). Neo racismo latinoamericano, la seguridad como excusa y el paradigma de los Derechos Humanos. *Apertura*, 1(1), 1-14. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/5881>
- Daroqui, A. y López, A. L. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En A. Daroqui, A. López y R. Cipriano (Coords.), *Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 101-106). Homo Sapiens.
- De Souza Barbosa, K., y Morgadinho dos Santos Coelho, N. M. (2017). A questão étnico-racial do sonho americano: o encarceramento dos pobres e negros no estado policial. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 11(1), 164-182. <http://www.revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/787>
- Fernández, A. M. (2007). *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Biblós.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad I: la voluntad el saber*. Siglo XXI Editores.
- Fuster Guillén, D. (2019). Investigación cualitativa: método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- González Rey, F. (2010). Las categorías de sentido, sentido personal y sentido subjetivo en una perspectiva histórico-cultural: un camino hacia una nueva definición de subjetividad. *Universitas Psychologica*, 9(1), 241-253. <https://www.redalyc.org/pdf/647/64712156019.pdf>
- González Rey, F. (2013). La subjetividad en una perspectiva cultural-histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. *Revista CS*, v, 19-42. <https://doi.org/10.18046/recs.i11.1565>
- Guemureman, S., Otamendi, A., Zajac, J., Sander, J. y Bianchi, E. (2017). Violencias y violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización. *Revista Ensamblés*, 4(7), 12-25. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/75278>
- Hathazy, P. y Plaza Schaefer, V. (2020). La violencia policial y sus víctimas: Tendencias generales, castigo judicial y movilización política. Córdoba, Argentina (1990-2020). En H. Marchiori (Dir.), *Las víctimas de la pandemia de coronavirus* (pp. 129-143). Encuentro, Grupo Editor.

- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Crítica.
- Job, S. (2013). *El pueblo cordobés a principios de siglo XXI: entre el capitalismo, el poder y la resistencia*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Job, S. (2018). Del estado policial al estado dron. Formas de gobernanza securitaria en tiempos de racionalidad neoliberal. En M. Díaz de Landa (Comp.) *Manual de Sociología Jurídica. Tomo II*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Lerchundi, M. J. (2018). Las prácticas de interceptación policial como primer eslabón de la cadena punitiva. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*, 22(41), 1-28. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/164276/CONICET_Digital_Nro.58e0f136-d37d-49c7-b5f2-1f09cc2b2ae8_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Kessler, G. y Dimarco, S. (2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 22(2), 221-243. <https://www.redalyc.org/pdf/122/12226914003.pdf>
- Llobet, V. (2015). Políticas y violencias en clave generacional en Argentina. En J. M. Valenzuela (coord.) *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. Ned Ediciones - El Colegio de la Frontera Norte.
- Pita, M. V. (2010). *Formas de vivir y formas de morir. El activismo contra la violencia policial*. Del Puerto - CELS.
- Pita, M. V. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos*, (60), 78-93. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6951556>
- Plaza, V. (2020). De las detenciones contravencionales a las prácticas de hostigamiento policial. Reflexiones sobre los cambios y permanencias en los estereotipos de conflictividad policial desde la mirada de jóvenes organizados en la Ciudad de Córdoba. *Delito y Sociedad. Revista de ciencias Sociales*, (49), 129-154. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/49183-detenciones-contravencionales-practicas-hostigamiento-policial-reflexiones-sobre>
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Grupo Editorial Norma.
- Roldán, M. (2020). Juvenicidio en Córdoba (Argentina) y estrategias de biorresistencia en la acción colectiva juvenil. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 41(161), 47-65. <http://hdl.handle.net/11336/134531>
- Roldán, M. (2021). "Aunar luchas": construcción de un frente antirrepresivo en la Marcha de la Gorra. Crítica y Resistencias. *Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos*, (13), 69-86. <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/218>
- Roldán, M. (2022). *Procesos de subjetivación política juvenil en la Marcha de la Gorra: estrategias de biorresistencia frente al policiamiento del Estado Provincial Cordobés*. (Tesis de Doctorado) Universidad Nacional de Córdoba.
- Roldán, M., Alonso, M.R. y Farías-Iten, P.D. (2016). Procesos de subjetivación política en la acción colectiva juvenil. *Jangwa Pana*, 15(2), 165-180. <http://dx.doi.org/10.21676/16574923.1822>
- Roldán, M., Soloa, E. y Bonvillani, A. (2021). Jóvenes y violencia policial. Posibilidades y desafíos de la entrevista cualitativa. *Antropología Experimental*, (21), 485-498.

- <https://doi.org/10.17561/rae.v21.6139>
- Semer, M. (2015). A Democracia Interrompida e o Crescimento do Estado Policial. *Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro*, 18(67), 243-255. https://www.emerj.tjrj.jus.br/revistaemerj_online/edicoes/revista67/revista67_243.pdf
- Suárez, A. y Bouilly, M. R. (2012). Acerca de lo policial. Selectividad y violencia. En A. Daroqui, A. López y R. Cipriano (Coords.) *Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Homo Sapiens.
- Tiscornia, S. (2008). El poder de policía y sus umbrales. En *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio* (pp. 17-78). Editores del Puerto - CELS. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/Activismo-de-los-derechos-humanos-y-burocracias-estatales.pdf>
- Valenzuela, J. M. (2015). *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. Ned Ediciones. - El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J. M. (2019). *Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. CALAS.
- Wacquant, L. (2004). Los mitos cultos de la nueva seguridad. *Políticas Sociales en Europa*, (15), 31-42.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Gedisa.
- Wacquant, L. (2012). Three steps to a historical anthropology of actually existing neoliberalism. *Social Anthropology*, 20(1), 66-79. <https://doi.org/10.1111/j.1469-8676.2011.00189.x>